



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 048- 2023-SG-MDT/C

Taray, 18 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

El OFICIO N° 101-2023-G/E-DP de fecha 08/09/2023 emitido por el Abog. Guido Daniel Pilco Yarahuanan en su condición de Gerente del estudio Daniel Pilco, mediante el cual alcanza propuesta para realizar una **CAMPAÑA DE ASESORIA LEGAL GRATUITA** en el distrito de Taray, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el OFICIO N° 101-2023-G/E-DP de fecha 08/09/2023 el Abog. Guido Daniel Pilco Yarahuanan en su condición de Gerente del estudio Daniel Pilco, alcanza propuesta para realizar una **CAMPAÑA DE ASESORIA LEGAL GRATUITA** en el distrito de Taray, señalando que su estudio cuenta con un staff de abogados con experiencia en diversas materias como son Derecho Civil y de Familia, Derecho Penal y otros, con quienes se pretende desarrollar dicha campaña de asesoramiento, asimismo propone a la entidad municipal, proporcione un ambiente adecuado y privado, movilidad ida y vuelta de la ciudad del Cusco, refrigerio para los profesionales que acudirán a la campaña y publicidad en los medios de comunicación radial, espacio virtual y otros.

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, refiere que las municipalidades, en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, tienen como competencias y funciones exclusivas - compartidas entre ellas 2.4) organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal señala estar de acuerdo con el desarrollo de la campaña de asesoría jurídica gratuita en el distrito de Taray, cuyo objetivo es brindar información y asesoría legal a la población vulnerable con menos recursos económicos; por lo que contándose con el voto **UNÁNIME** de los miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la **CAMPAÑA DE ASESORIA LEGAL GRATUITA** el mismo que se desarrollara en el Distrito de Taray, a cargo de profesionales abogados del estudio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

jurídico DANIEL PILCO, representado por el Abog. Daniel Pilco Yarahumán, cuyo objetivo es brindar información y asesoría legal gratuita a la población vulnerable con menos recursos económicos.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, realicen los trámites, coordinaciones y gestiones respectivas, con el Abog. Daniel Pilco Yarahumán, a fin de concretizar y llevar a cabo la **CAMPAÑA DE ASESORIA LEGAL GRATUITA** en el distrito de Taray, asimismo adopten las medidas del caso y prevean los gastos administrativos que resulten, para el cumplimiento estricto del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
Julian Yupa Callinaupa
JULIAN YUPA CALLINAUPA
DNI: 34482280
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SECRETARIA GENERAL
TARAY